DIEZ MARAVEDIS
SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y SEIS

Joseph Martinez de Villalba Boticario aprobado por el Proto Medicato y bezino de la Ciudad de Cartaxena como mejor aia lugar en derecho digo que en atencion que Juan Patricio Martinez mi hermano bezino y boticario desta Villa por no estar aprobado quiere passar a la Villa de Madrid a examinarse y aprobarse en el arte de boticario para proseguir en su asistencia de tal boticario en esta Villa por que no aga falta en ella desde luego me obligo a estar en su nombre en el interin y asta tanto consigue su aprobacion en la botica que tiene renovando sus medicinas y asiendo y poniendo en ella todo lo que debe tener una botica corriente y mas me obligo a que caso que el dho mi hermano no consiga su aprobacion a permanecer io en dha botica guardando se me lo que consta y contiene este testimonio que presento con el juramento y solemnidad necesaria y se le concedio por decreto desta Villa al dho mi hermano y asi mismo que no a de aber mas botica que la mia para que io pueda mantenerme y tenerla surtida pues abiendo otra ni la mia lo podra estar ni aquella tampoco pues el poco gasto de medicinas las ace y inbeterarse y no tener la eficacia y birtud que las recientes y abiendo una botica unica en esta Villa por no ser de poblacion dilatada podra estar surtida como dho es de todas medicinas de buena calidad sujetas a bisita de medico por que pido y suplico a V.as mercedes admitan esta oferta y allanamiento que ago que admitido en la forma referida estoi pronto al cumplimiento y oserbancia de lo que aqui se contiene y ofresco el seguro que fuere necesario